



La Criminología en materia del derecho fiscal y los delitos fiscales como delincuencia organizada

Criminology in the field of tax law and tax crimes as organized crime

Fecha de presentación: Enero 2022

Fecha de aceptación: Junio 2022

Adan Osvaldo Hinojosa Ibarra.

CLEU Campus León

“La copaternidad producto del alquiler la gran relación de derecho fiscal con el delito, delincuente y la delincuencia es abismal”

Resumen

Cuando hablamos del derecho tributario se nos viene la idea de un mundo de números, leyes y sanciones convirtiéndolo en algo tedioso, aburrido e inclusive incomprensible y dejamos de lado de la suma importancia que se tiene esta obligación fiscal actualmente. Debemos comprender que los impuestos sirven para pagar los gastos del estado, gracias a estos es posible financiar la construcción de obras públicas como carreteras, estaciones eléctricas, aeropuertos, etc. También permiten cubrir los gastos que se invierten en salud, educación, seguridad, ayudas sociales, entre otros.

De los impuestos también se extraen los valores para pagar los sueldos a los gobernantes y a todo el poder público, como los ministerios, las fuerzas armadas, las entidades federativas y los municipios. Además, parte del dinero recaudado se destina a pagar la deuda pública

Palabras clave

Impuestos, delincuencia, delitos, delitos fiscales, derecho fiscal y crimen organizado.

Abstract

When we talk about tax law, the idea of a world of numbers, laws and sanctions comes to us, turning it into something tedious, boring and even incomprehensible and we leave aside the utmost importance that this tax obligation currently has. We must understand that taxes are used to pay state expenses, thanks to these it is possible to finance the construction of public works such as roads, power stations, airports, etc. They also allow to cover the expenses that are invested in health, education, security, social aid, among others.

Values are also extracted from the taxes to pay the salaries of the rulers and all public power, such as the ministries, the armed forces, the states and the municipalities. In addition, part of the money collected is used to pay the public debt.

Keywords

Delinquency, crimes, tax crimes, tax law and organized crime

La recaudación de tributos es la principal fuente de ingresos del Estado, sin ellos no sería posible mantener un país. Pero qué pasa cuando nos enteramos que con los impuestos no se realizan lo que se debe hacer y lo que ley enmienda, o mejor dicho que pasa cuando los impuestos son invertidos en la delincuencia acompañada con la corrupción, en lugar de comprar medicamento se compra agua oxigenada disfrazada de ciertos medicamentos o en lugar de comprar armas y cartuchos útiles para la policía se compran cartuchos diferente calibre y medida porque son más económicos pero hay que saber que por esas cuestiones ciertas armas se encasquillan, así también cuando se recauda dinero para la construcción de hospitales con quirófanos y solo hacen consultorios es aquí cuando el manejo adecuado del dinero es realizado por voluntades criminales.

Por lo mencionado anteriormente es importante conocer de qué se trata el Derecho Tributario es un área importante del Derecho, ya que nadie puede escaparse de los impuestos. Es decir, de una forma u otra, todos tenemos que ver con esta rama y por eso vale la pena conocerla como cultura general.

Porque es importante saber y tener los conocimientos básicos en materia del deber tributario, así también como preguntarse qué relación tiene esta área jurídica con la criminología o inclusive la aplicación de alguna técnica pericial. Estos puntos se tomarán a continuación.

Para iniciar debemos retomar que algo de una historia breve, desde los orígenes del ser humano la obligación pioneras del tributo se manifestó de muchas formas, desde la ambición, opresor y poder de algunos hombres a otros.

INTRODUCCIÓN

Las tributaciones se realizaron desde ser esclavos, brindar explotación sexual hasta dejar como tributo la vida. De ahí se fueron tomando en consideración otras formas de manifestar la tributación desde la entrega de bienes o propiedades como forma de ofrenda.

Durante la evolución del ser humano en sociedad se ha implementado varias medidas para el bienestar social es por lo que ahora los impuestos son una colaboración para que México cuente con escuelas, hospitales, higiene, caminos y servicios públicos. El gran reto es que estos sean equitativos y que su destino sea transparente para la sociedad que es quien aporta esos recursos.

Debemos tomar en cuenta que existen en materia fiscal delitos y es de suma importancia saber cuáles son y como una pequeña línea puede separar de los delitos fiscales a los delitos de delincuencia organizada.

Actualmente con frecuencia escuchamos en la noticia, radio o en internet acerca la evasión fiscal, contrabando, facturas falsas. Sin embargo, muchas veces no sabemos en qué son y cuáles son sus consecuencias jurídicas. Todas estas, y otras que abordaremos a continuación, son lo que el Título Cuarto del Código Fiscal de la Federación de México denomina "Delitos Fiscales".

Aquí es cuando se empieza a relacionar la importancia actual del por qué el hombre por ambición, poder y dinero realiza actividades que dañan a una sociedad y como la línea de un delito fiscal puede conllevar un delito de delincuencia organizada o varios delitos que afecten a la sociedad.

Si ponemos el ejemplo de lavado dinero en la actualidad los delincuentes utilizan diferentes formas para llevar a cabo actividades ilícitas que están asociadas al lavado de activos y financiación del terrorismo, campañas electorales, cargos públicos, licitaciones en obra o servicios.

Los Narcotraficantes, contrabandistas, servidores públicos o funcionarios públicos que están asociadas a organizaciones criminales utilizan diferentes modalidades para lavar dinero y demostrar sus ganancias como legales para evadir a las autoridades desde evadir impuestos, contrabando hasta la falsificación de facturas. Es de importancia observar que la criminología y las técnicas periciales pueden favorecer para la prevención de estas actividades que dañan a la economía del país.

Regresando a el ejemplo del lavado de dinero, que un grupo criminal obtuvo su remuneración económica mediante los delitos de extorsión, venta de droga, venta de armas, corrupción como tráfico de órganos y obtuvo una ganancia millonaria, por lo que con el dinero financia negocios de diferente giro desde locales, servicios o venta de productos.

Por lo que los criminales aparte de los delitos mencionados realizaran contrabando (la criminología puede ser útil en este delito con la aplicación de monitoreo, entrevista e inclusive la prueba del polígrafo, defraudación fiscal y falsificación de facturas (las técnicas periciales pueden servir para la investigación del delito mediante la Documentos-copia, grafos-copia, dactiloscopia y etc.).

CONCLUSIÓN

A continuación, te explico los delitos fiscales con mayor relevancia.

- El contrabando, que consiste en introducir o extraer mercancías de manera ilegal dentro del país (artículo 102 del Código Fiscal de la Federación en adelante CFF). Las sanciones por este delito van de los tres meses a los nueve años de prisión (artículo 104 CFF).

- La defraudación fiscal, es la denominación correcta de lo que cono-

como evasión fiscal, consiste en no pagar algún impuesto haciendo uso de engaños o aprovechando errores de la autoridad fiscal (artículo 108 CFF) y sus sanciones van de los tres meses a los nueve años de prisión.

• La falsificación de facturas, que no es como tal una falsificación, sino que se trata de documentos que amparan operaciones que no ocurrieron, castiga de dos a nueve años de prisión (artículo 113 BIS).

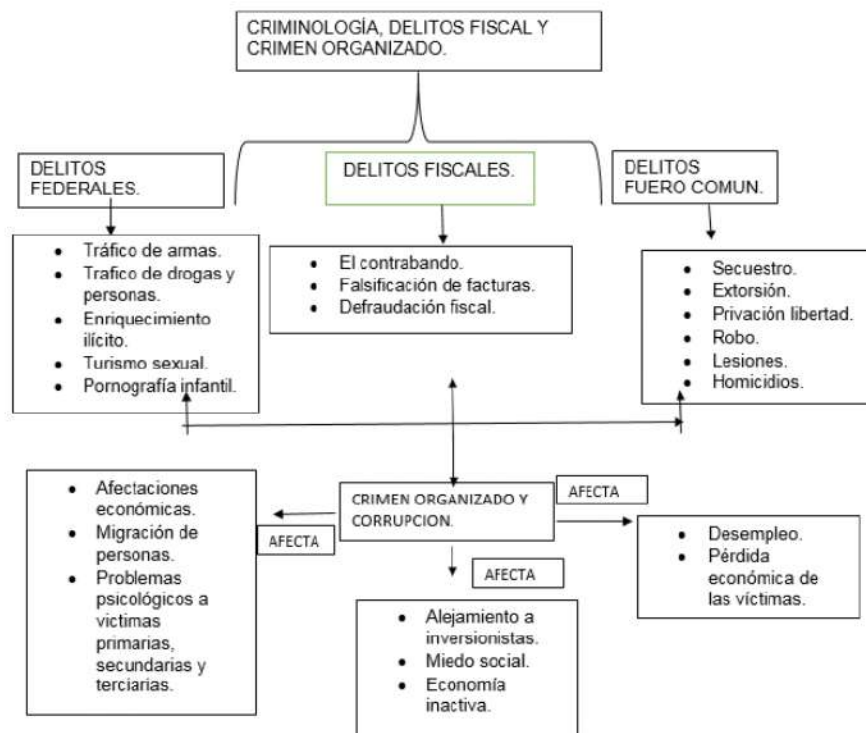
Los delitos fiscales, dentro del Derecho Penal, se clasifican como delitos especiales, que son aquellos que no se encuentran regulados en el Código Penal Federal (o en algún otro código penal local) sino en una Ley Especial o un Tratado Internacional (artículo 6 del Código Penal Federal).

Lo que se traduce en que, a pesar de su naturaleza, estos son investigados por el Ministerio Público y sancionados por la el Juez Penal, como todos los delitos; dejando a la autoridad fiscal únicamente como víctima u ofendido en los procedimientos penales respectivos (artículo 92 del Código Fiscal de la Federación), siendo indispensable que esta solicite la persecución del delito a través de la querrela correspondiente.

La amplitud de la materia Fiscal pueda incluir ordenamientos diversos como todos los que rigen todos los impuestos que existen, así como la prevención del uso de recursos de procedencia ilícita, por lo que todos los delitos señalados en estas normas podrían considerarse fiscales, dentro de este artículo solo nos referiremos como Delitos Fiscales a aquellos a los que expresamente se refiere el Código Fiscal de la Federación.

La importancia de saber que la delincuencia está latente y vulnerando en todos los lugares, servicios y productos. Desde cobrar impuesto por plaza (seguridad) a comerciantes y empresarios cuando el Estado nos ha brindado ese derecho y sea subsidiado con los impuestos que se paga, lo peor es que al negarse a pagar por parte de la sociedad puede traer diferentes consecuencias: homicidio, secuestro o quema del negocio. La escena es conocida o mejor dicho la noticia es común, cotidiana y actual.

Es que la gran relación de derecho fiscal con el delito, delincuente y la delincuencia es abismal, ya que todos estos mundos de organizaciones criminales se basan en poder, dinero y armas por lo que nos afecta diario tanto en lo particular como general por ejemplo el derecho de piso afecta, por tanto, a la utilidad de pequeñas y medianas empresas ya que al no generar ventas o servicios las empresas se van a la famosa banca rota lo cual dejan problemas fiscales al no pagar los impuestos directos (impuestos que son obligatorios legalmente) así como los impuestos indirectos (impuestos que caen al producto) , empezara el despido de personal por falta de poder pagar así como el cierre del establecimiento por miedo y falta de dinero lo que también afecta a terceros como son proveedores de servicios o materia prima dejando un país en un baja aumento y activación economía.



Nuestra realidad social de la criminalidad está definida por tintes de violencia y corrupción y por su peor combinación que es la impunidad. El crimen organizado no sólo se ha infiltrado en las estructuras políticas, las cuales han afectado al país de forma grave, la suma importancia de analizar que las nuevas modalidades del delito van cambiando desde la tecnología hasta la recaudación de dinero.

Es necesario visualizar que actualmente los delitos van aumentando y se van modificando y observar como los delincuentes obtienen recursos por ciertos delitos. De empezar robando y vendiendo droga hasta lavar dinero y realizar evasiones fiscales.

El pilar de la delincuencia organizada es el dinero y las relaciones corruptivas, ya que con estos dos factores se han permanecido con solides y dureza en una sociedad que pide justicia y seguridad.

Es de análisis como de los impuestos Federales, Estatales y Municipales se busca un bienestar social un bien común pero la realidad es otra, se observa al diario en noticias o periódicos como las desviaciones fiscales, enriquecimiento ilícito y el incremento de inseguridad nos afecta al día.

Es cuando se debe cuestionar si es necesario o justo el pago de impuestos que brinda la sociedad como tributo a un Estado que no ha cumplido sus obligación básicas y fundamentadas en la constitución como lo es la seguridad y la justicia.

La necesidad es reformar y combatir con inteligencia la delincuencia desde capacitaciones hasta inversiones en materiales como servicios y garantizar el estado de derecho así de esa forma como en cualquier fenómeno social, si modificamos una variable en el ámbito de la seguridad pública, esto tendrá un efecto en el resto de las variables y en el escenario en su conjunto.

Se tendrá que estar consciente de que el tema de la seguridad pública requiere un enfoque interdisciplinario, que debe adaptarse a la geografía e historia de cada país, estado o comunidad. Esto es algo en lo que debemos seguir profundizando.

BIBLIOGRAFÍA

- De la Corte, L., & Salinas, A. (2010). *Evolución y claves de la delincuencia organizada* (Ariel ed.). Barcelona: Ariel.
- Cámara de diputados. (12-11-2021) Código Fiscal de la Federación Mexicana. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>